



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° ____08____/

DALCAHUE, 18 de febrero de 2009.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 282-04-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 03 de fecha 28 de febrero de 2007 de la Corporación Municipal de Educación Y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

RESUELVO:

1º RECONOCESE, el derecho a percibir 09 Bienios, a contar del 28 de febrero de 2009, al la Sra. Teresita Venegas Díaz, RUT Técnico Paramédico del Consultorio Rural de Dalcahue.

2º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.



JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/mvb



ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue